

747

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 5 de abril de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada WILLIAM LEONARDO BOLIVAR ARDILA a favor de la parte demandante MARIA DEL PILAR DUQUE BECERRA., dentro del proceso No 2019-00200 así:

Agencias en derecho folio 112 VUELTO (cuaderno 1)	\$ 6.000.000,00
Oficina de Registro folio s 38 y 39 (cuaderno 2)	\$ 37.500,00
TOTAL	\$ 6.037.500,00

SON: SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.037.500.00)
MONEDA CORREINTE.

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

13 DIC 2023

. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 15 DIC 2023

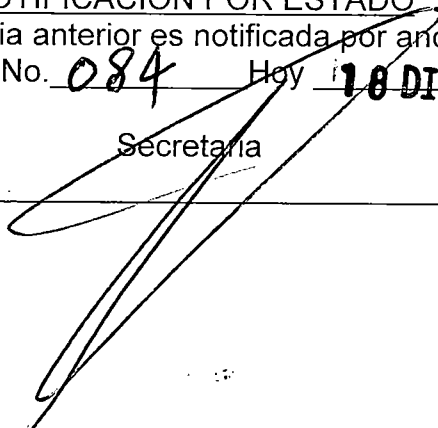
RADICACIÓN No.2019-00200

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO	
La providencia anterior es notificada por anotación	
en ESTADO No. 084	Hoy 18 DIC 2023
Secretaría	



L. E. M. M.